GUÍA PRÁCTICA · EMPRESAS CON TRABAJADORES

Contratos laborales

¿Tienes trabajadores? Antes de cambiar nada, empieza por aquí.

Revisa cómo estás informando de sus condiciones laborales y detecta qué necesitas comprobar antes de hacer cambios.

ANTES DE EMPEZAR

¿Tienes trabajadores contratados?

Hay cambios en la información laboral que las empresas deben facilitar. Pero antes de modificar contratos o preparar nuevos documentos, lo primero es saber **qué estás entregando hoy y qué necesitas revisar realmente**.

Este paso a paso empieza precisamente ahí.

Con carácter general, estas obligaciones de información se aplican a relaciones laborales de duración superior a cuatro semanas.

PASO 01

Coge lo que entregas hoy

Busca un contrato reciente y la documentación que entregas cuando una persona se incorpora a tu empresa.

PASO 02

Léelo como si fueras quien empieza

¿Queda claro qué va a cobrar, cómo funciona su jornada, cuál es su periodo de prueba y cuáles son sus condiciones esenciales?



PASO 03

Señala lo que no queda claro

Identifica aquellas condiciones que no se entienden con la información entregada y se apoyan en referencias imprecisas o genéricas que no permiten identificar con claridad las condiciones aplicables.

OJO AQUÍ

No tienes que rehacer automáticamente todos los contratos existentes.

En las relaciones laborales vigentes el 5 de octubre de 2026, la persona trabajadora puede solicitar la información que no tenga ya en su poder. La empresa deberá facilitársela en un plazo de **30 días hábiles desde la recepción de la solicitud**.

Real Decreto 723/2026. Entrada en vigor: 5 de octubre de 2026. Disposición transitoria única.

Consultar el texto en el BOE

PASO 04

Comprueba qué te falta

Contrasta lo que estás facilitando con las obligaciones aplicables a tu empresa.

PASO 05

Adapta tu forma de informar

Una vez identificado lo que falta, determina qué información y documentos debes preparar o complementar para las nuevas incorporaciones, antes del inicio de la relación laboral, y cómo atender las obligaciones de información respecto a las relaciones que ya están vigentes.

AL TERMINAR

Deberías tener claro:

- **qué información estás facilitando hoy**
- **qué puede faltar**
- **qué necesitas revisar**
- **qué debes adaptar.**

EL CRITERIO GMA

No se trata de tener contratos más largos. Se trata de que las condiciones estén más claras.

TU SIGUIENTE PASO

¿Necesitas ayuda para revisarlo?

Has comprobado qué información estás facilitando y qué aspectos pueden necesitar una revisión.

En GMA podemos ayudarte a comprobar cómo estás informando actualmente de las condiciones laborales y qué necesitas adaptar en tu empresa.

HABLAR CON GMA →

gimenomartinezasociados.com/hablemos

← Volver a todos los GMA paso a paso

Gimeno & Martínez Asociados
ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE